



Requiebdo por
Capitulos

M-457



D
Herrn. de la Cerda Guer
de Palomares



comprado en Sevilla.

U. de Oviedo. Biblioteca Universitaria

¶

En nombre de la sanctissima
trinidad y de la eterna unidad
padre y hijo y spiritu sancto ;
que biue y reviva por siempre
jamás aínen. **D**or que como
dice el apostol todos los chris-
tianos conviene que seamos
hermanos en Jesu christo nro
salvador y a el ayamos por pa-
dre en el cielo y en la tierra y q
lo situamos con limpias volu-
tades y puros coracones. **D**
Dor ende creyendo firmemente
en nuestro señor y verdadero re-
demptor Jesu christo el qual de-
cibio mucha y pallion por nos
librar del poderio del enemigo
mortal y creyendo firmemente
en la圣a y no partida trinidad
padre y hijo y spiritu sancto

vn dios todo poderoso haze
oor v criador de tod as las co
las al honor y servicio de la
bien auenturada virgen nues
tra se nora sancta maria madre
de jesu christo aquien nos te
nemos por se nora y por aboga
da en todos nuestros hechos
y honor y reverencia de la sa
cta vera cruz  y preciosissi
ma sangre de jesu christo.
A los los hermanos y cofra
des de le mido segun multa
flaqueza y poca posibilidad y
pequen as fuerzas nos veni
en algo el deseo que tenemos
de servir adios nuestro señor
por tanto supremo bien y so
berano beneficio que nos a
hecho y haze en elegir nos p

ra guarda y proteccion partici-
lar de la sancta vera crux en la qual
quiso por su muy amado hijo le
ofrecerle su vida por que en el
madero menos cabase los daños
que en el madero aullan venido
y para que con su muerte deliu-
rarse la muerte nostra y nos dic-
te vida con la qual siempre biva-
mos por no ser viagatos ni des-
graciados los nos olvidan-
do de tan señalado beneficio co-
la mas crescida y entrañable d-
uocion que podemos auicido
respecto al zcelo y fervor de de-
uocion con que los nobles y
antiguos viuhuyeron y orde-
naron que omisce elección y lxi
mandad en nuestro salvador

Jesu Christo y en su sancta ve
ta cruz en la qual todos los fie
les son y deuen ser hermanos
establecemos y ordenamos
en esta nuestra hermandad y re
gla y capitulos della a honra
y gloria del omnipotente Dios
y de la soberana virgen nuestra
señora y culto dela sancta vera
cruz y preciosa sangre de Jesu
Christo y puecello y augumento
dela salud para nuestras animas
y con zelo de amor ordena
mos las ordenanzas en la ma
nera siguiente cuyo titulo y de
vocion queremos tener en sa
cta maria del clella en palomi
res Almenar y gloria de Dios
de la ciudad y del imperio

dor y Emperatriz y principes
nuestros señores

Juramento que qualquier
confiad de ver hazer poniendo
la mano en la cruz.



Ecodos dezis
que queréis ci-
tar todos los di-
as de vuestra vida
en esta nuestra
hermandad y
confidencia de la sanca uera crux
la qual tomáis por el seruicio
de Dios y bondad de nuestra con-
fradia cuya aduocacion tene-
mos en palomares en la sancta
maria del estrella o en otra qd
quier uglesia o monasterio;
donde la dicha confidencia se
pizicre estando fuera de cinco
leguas de dicha lugar de palo-
mares o donde la dicha con-
fidencia o confades de ella fue-
ren avuertidos a hazer sus fi-

*Obliga
Con
aqueños
Obligan
os=*

ciudad ordenar sus cabildos
y deuocion de disciplina del
jueves saincto y de guardar todo
el pro y bontra dela dicha
hermandad y confidencia y co
fidades della y que donde vic
iendes su pro sclo allegarcis
y el daño por el consequente
sclo desulateis que leveis obe
diente atodos los capituloz
que en esta regla tenemos y
ilos que se hordenare en ella
por los confidades dela dicha
confidencia o por la mayordomia
de los solaspencias ordenadas
en esta regla y capituloz della
y que leveis obediente atodas
las cosas que nuestros herma
nos alcaldes mayordomos

scriuanos os mandareto
cantes al seruicio de Dioz
y dela dicha nuchia hermandad
y confadia y que bareis ;
vuelta casa llana al munito
y mayordomos oficiales ;
para q tomen la prenda por
las penas mandas o deudas
que deuieredes a la dicha co
fradia y que teneis secreto
a todos los cabildos que
hizierenos quenolo direis
a nadie.

Capitulo primero como
se han de recibir dos ma
neras de confiades.

Primera mente ma
damos ordena
mos que av. i dos
maneras de coñci

de los vnos q se llanta delus
 q no han de ser obligados
 a la disciplina sino para lle
 bar las bacbas v para lo
 demas que fuere menester en
 la presio y servicio de los Dese
 plinantes ven todo lo que
 los mayordomos alcaldes
 y clarijanos ole fuere manda
 do o por el nuestro munidor
 requerido v paguen de su c
 triada dosc escalas y dos libras
 de ceata y que no sea tenido
 por hermano injure la regla
 hasta q pague su ciudadan
 de esta manera de cofrades no
 se pueda recibir numero de
 lo que sumare la quarta par
 te de los cofrades de sacer
**C Capitulo ij de los cofra
 des d sacer.**

Ten hordenamos y
mandamos que ava-
otrimancia de confu-
des del sangre los quales han
de ser obligados a hacer gene-
ral disciplina ala hora q se hizo
en la proclacion del judeces facto-
ria nocte de sancta Maria del
estrella dnde al presente tenemos
nuestra aduocacion de otra q
quier iglesia o monasterio o
pital donde esta sancta confadia
tubiere su asiento cuiuocaci-
on y no deixar de la hacer por
todo el tiempo de su vida sal-
vo por veces o por causa legiti-
ma q para ello tenga y estes
confades de su ciudad
seas reales y una libra de ceriz.

1.

que nosca tenido por con
fia de ni tomado juramento
basta que pague su entrada.

Capitulo m. de la cera.
qu ha de tener la con-
fra.

Ten bordiamos y
mandamos q para
celebrar las fiestas ;
q tencimos y enterramientos
se tenga vinte y quatro cirios
de a ocho libras cada uno mas
velas de alibra y media ca-
da una para los confiados e
mas para las cofradias cada
lisa de a media libra mas q
toda la dicha cera mayor e
menor es nuestra voluntad q

Sei verde uno de otros colores
guna con un escudo colorado
en la dicha cera la qual este en
poder de un mayordomo.

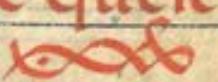
Capitulo iij. del cabildo
del domingo de Lazarro.

Ten ordenamos y mandamos q por que la dicha procesion que se ha de hacer el jueves de la cena en la noche se haga con mucha acuerdo y honradez en reverencia de la passion que jesu Christo paso en el arbol de la veracruz para nos salvar que el domingo de Lazarro se haga cabildo general para el qual no aya ninguna excusido sino por causa

*Cabildo
de Lazarro*

105-

ligitima q̄ para ello tenga
venel se vea el aparejo de to
dos y se les requiera si estā con
filiados y les hagan q̄ se pi
dan perdon vnos a otros y
el confrade que no quisiere
perdonar a su hermano le sea
llamado depena media arroba
de cera y se ponga en la mesa una
bacina grande y que todos
sean obligados acchart vna lu
mofia en ella la q̄ cada uno q̄
siere para avuda a los gastos
desta sancta procesion y que
este cabildo no se dexe de ha
cer para siempre mas cuantiqua
naiencia.

C Cap. v. de la tarde que se
hacer la disciplina. 

Ten hordenamos v
mádamos vtencimos
por bien delde agora
para siépre jamás q se haga
general disciplina el juicio
la semana sancta en la noche pri
ra lo qual se obligados los
hermanos de venir alas cinco
horas del dicho dia en la tar
de e que venga cada uno con
fessado e comulgado sosten
de perpetuo o como proposito
lo hacer mas sean obliga
dos a traer cada uno su aparc
jo de camisa e disciplina e las
camisas sean de algodon cura
do largas hasta el suelo con
capuchones como os quiera cubrir
el rostro e la disciplina sea de

manojos con sus rodajas
 las o con lo q algunos her-
 manos acostumbran hacer
 su disciplina y todos los her-
 manos llevan cordones de
 suct francesco cintidos y sus
 escudos en los pechos con la
 insignia de la sancta vera crux
 y sangre de jesus Christo y que
 los hermanos que no pudie-
 ren yr descalzos que pucda
 llevar alparcates.

Capitulo vi de lo q se ha
 de llevar en la procession v
 las estaciones q han de andar.

Tien bordados y
 mandados q en la di-
 cha procession lle-
 ue un crucifijo grande en

estacio-
nes-

su cruz el qual crucifijo no
pueda lleuar ninguna perso
na q s̄a lega saluo persona
ecclēsticā y que vaya vesti
do con vni cāmisa negra vle
is con frades con sus bachas
y camisas negras y delante de
la procession lleuen una señā
negra con una cruz colorada y
que la dicha señā lleve uno o
muctos mayordomos con
otros señas confrades con sus
bachas y vestidos dñe gro y q
ela dñha procession se lleve musica
de cantores los mejores que se
hallaren. y mas vaya una tra
peta que vaya teniendo de do
lor todo lo sobredicho sepi
que del arca de la confesión y
ican obligados de andar cinco
estaciones

elacioncs las que los alcaldes
en mandados les parescieren co-
tanto quella una sea a sancta ma-
ria de la estrella y es nra voluntad
que no se galte en cosa de comer
obtener para colacion dincos
de la rca de la cofradia.

Capitulo. viij. de los cost. iro
que no tuvieren aprecio.

Ten hordiamos vna
damos que por qual
guinos cofrades no de-
xen de bacer su disciplina por de-
cir no tengo camisa ni aprecio
que los mandados sea obli-
gados atener siempre dos to-
nas de camisas con su aprecio
y que el tal cofrade que no lo tu-
vieren que sea obligado a dar :

paracera tres Reales por q le sea
prestado el dicho apartijo para
hacer su disciplina e que los pa-
guic luego lo deprendia por ellos.

Capitulo. vñ. de la fiesta q
sea de hazer de la cruz.

Ten hordenamos vñ m-
damos que se en todo
los cofrades obliga-
dos a hacer celebrar la fiesta de
la sancta terra **X** el tercero dia
de mayo abisprias y misa ma-
yor contada la cerca y cofrades
y el que no viene a pagar de pe-
na media libra de cada y que los
maiores donos y oficiales sea
obligados a tener en la iglesia
lomas lontanamente q pu-
dieren y apartar q en todo das las

Fiesta
de la
cruz.

CXII

cosas tocantes v pertenecientes
ala dicha fiesta.

Capitulo. ix. de como se han
de elegir mayordomos.

Tenemos por ordenados y ma-
yordomos qdprincipio :
domingos o lucgo siguien-
tes se elijan mayordomos y ofici-
ales y que los vicjos dijano los
mucios con quattro acompanya-
dos que estabilo par aello les
de q uicelijitos todo estabil-
lo se a ello en su contento y q
nos pue da recurrir lo pena que
el que dixeret q neno estabili-
gido pagarete pena una libra de
cera y que no valga su dicho y
que los mayordomos q elijan
sean de su fecho . sino q uisieren

elicio
nes de
aficia
les-

por grado y si no lo quisieren ser
les han de cumplidos de penados du-
cidos y allos alcaldes y escrivia-
no lo mismo y que pagada la pe-
na toda una sancion obligados aser
sic.

Capitulo. x. de como se da
tomar quenta.

Ten hordemos y man-
damos que luego el do-
mingo siguiente to-
men cuenta los nuncios a los
vicios y sean obligados los nu-
cios de rescribir muy justamen-
te la quinta y las deudas esial-
go se les devere a los mayordomo-
mos vicios que se lo paguen los
nuncios sobre tabla o en pren-
das esimo qui sieren dar la quen-
ta como dicho es paguen de pe-

Quentas

n.a media ait ouia decessi v quic
al tomate la dicha quentano
se gaſte en comar menbuer di
nros del arcadia cofradia fo
pena quichilos gaſtar en caygan
en pena de perjuicos.

Capitulo.xi. de los officiales
quescan de elegir.

Ten hordenamos vna
damos q en esta sancta
cofradía v lxxviii año
mvi dos mayordomos e q en po
der del uno dellos esté el arca de
la cofradía etenga la vna llave v
que el otro mayordomo tenga la
 otra toda esta sancta cofradía v
los paños q vienen para los ci
brios camidas etodas las otras
cosas tocantes e pertenecientes

A ſería
les q de
be abeja

anica hermandad eq̄ avados
alcaldeſ los quales Rijan v
gouernen esta nra herman
dad v exēcuten las penas ciertas
avauiaſcriuano para q̄ de v
haga fece de todos los negocios
e cabildoſ e otras coſas tocian
tes e pertenecientes a esta mi
ctia cofradia v hermandad della
unias avia ocho diputados co
los quales los mayordomos
v alcaldeſ pue dan hazer cabil
do o cabildoſ de algunas coſas
necessariaſ q̄ suelen ocurrir en
esta nra hermandad e q̄ todo
lo que hizieren v bordaren
sea valido e firme e todos sea
mos tenidos alo cumplir po
quanto todo el cabildo les da
si podere cumplido para lo ba

ser po: que scria grā trabajopar
ta cada cosa baser cabildo ge-
neral.

**C Capitulo. xii. de la fiesta del co-
pus christi y de Agosto.**

Sierade
Corpus Christi
de Agosto

Ten hordenamos vnu
damos q se haga la fid
ta por nra señora de a
gosto con toda solennidad cō sus
bispetas y el dia de nra señora
sumilla y sermon del dia viernes
se celebre la fiesta del sanctissimo
sacramento y el ochavario del
co:pus christi en el tiempo y
dia q la celebrare el monasterio
de señor sant francisco o en o
tra qualquier y glesia o mones-
terio donde fuiremos nra a
vocacion con sus bispetas y
misla acompañando el sanctis-

simos sacramento para las quales
fiestas sobre dichas pue-
dan llevar un crucifijo y toda la
cerca que tuviere nra. cofradia y el
que no viniere a estas fiestas
o a qualquier de ellas pague de
peña media libra de cerca y para
estas fiestas no avá ningú cua-
rido.

Capitulo. xiiij. de las missas
de los meses.

Tenemos en esta
damos y tenemos por
bien que los primeros
domingos de los meses de to-
dos los años de la agorapa-
ra siempre jamás sediga una
misla cantada a donde tuviere-
mos nra. invocación pues que
los fundadores de esta sancta co-

Misas
de los me-
ses
cua-
ridos

studia lo vniſtitueron ſobre
 naron ilas tres pafciias de la
 no por las animas de los cofra
 des biuos v difintos q los
 mayordomos ſan obligados
 alabazar deſir econvidar pa
 ra laſ tales miffas v el cofrad
 que no viniere ſiendo combi
 da do pague de pena dices mifis
 q ſi viniere dicho el cuangclio
 pague cinco mifis q para laſ ta
 les miffas no ayan qnduſcui
 ſado.

Capitulo. xiii. de la cera que
 ſea de leuar en los entierros de
 cabeça mayor.

*en la
m-de
hermano*
Ten hordenamos vna
 damos vtenemos :
 por bien que quanto
 acascer faller alqunco fra